

Tema: Modifica art. 2º y 3º Ord. 2290/06.

Fecha: 14/08/07

ORDENANZA Nº 2409/07

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 2290/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Ordenanza Municipal Nº 2290/06 se autoriza a celebrar con el Sr. Carlos Oyarzún un convenio de Pago por entrega de Materiales;

que por diversas circunstancias (operativas, etc.) provocaron que en el transcurso del ejercicio 2006 no se pudo concretar la operación autorizada a la finalización del año fiscal;

que a los fines de cumplir con el objetivo primario y fundamental de este convenio, resulta necesario que los incrementos de las partidas presupuestarias correspondientes se efectúen en el ejercicio 2007.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) MODIFIQUESE el art. 2º de la Ordenanza Nº 2290/06, el que quedara redactado de la siguiente forma:

Art. 2º) INCREMENTESE el cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2007 en la partida Ingresos Corrientes, en la suma de pesos cincuenta y ocho mil noventa y tres con 00/100 (\$58.093,00).

Art. 2º) MODIFIQUESE el art. 3º de la Ordenanza Nº 2290/06, el que quedara redactado de la siguiente forma:

Art. 3º) INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero año 2007 del Departamento Ejecutivo Municipal en las partidas presupuestarias correspondientes, en la suma de pesos cincuenta y ocho mil noventa y tres con 00/100 (\$ 58.093,00).

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 2007.

Aa/OMV